Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 1606 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2013 CON ID 263853, A LA EMPRESA UNIPERSONAL CRECER CON RUC 2007097-7 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR GERONIMO LOPEZ APONTE PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2013.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 24 de octubre de 2013.-

VISTA: La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1426/2013 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, convocada por vía modalidad de Contratación Directa Nº 36/2013 con ID 263953; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 36/2013 con ID 263953, se han presentado seis oferentes, con sus propuestas económicas y son: **CRECER, LADERO PARAGUAYO SA, MARIO COMERCIAL SA, AVALON SA, ANEXO SA Y LAPACHO INTERNACIONAL SRL**, según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 36/2013 de fecha martes 22 de octubre de 2013;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio de referencia y las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **EMPRESA UNIPERSONAL CRECER CON RUC 2007097-7 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR GERONIMO LOPEZ APONTE** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 36/2013 con ID 263953 a la citada empresa para la provisión denominada "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 36/2013 con ID 263953 a la **EMPRESA UNIPERSONAL CRECER CON RUC 2007097-7 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR GERONIMO LOPEZ APONTE**, para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 126.600.000.- (guaraníes, Ciento Veintiséis Millones Seiscientos Mil) A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADO FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL EJERCICIO 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 25/2.013 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega en tiempo y forma.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Julio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)